



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

**SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBANTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LA DIRECTIVA N° 001-2015-SBN
"PROCEDIMIENTOS DE GESTION DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES "Y RESOLUCION N° 084-2017 / SBN**

I. Objeto :

El Hospital Cayetano Heredia viene tramitando el Saneamiento de 04 Bienes Muebles en condición de sobrantes, que se encuentran ubicados en el Servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos del Hospital Cayetano Heredia, con el Objetivo de incorporarlos al Patrimonio de la Institución.

II. Datos Generales :

Dirección Principal: Av. Honorio Delgado N° 262 Urb. Ingeniería, Distrito de San Martín de Porres
Horario de Atención; De lunes a viernes de 8.00 a.m. a 4.00 p.m.

Vigencia: del 28 de marzo al 11 de abril del 2019

III. Características del Bien :

Conforme Anexo N° 01

IV. Disposiciones Específicas :

Se realiza la publicación detallada de los bienes a sanear, en cumplimiento del numeral 2, literal c de la Directiva N° 001-2015-SBN aprobado por Resolución N° 046-2015-SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales "y Resolución N° 084-2017/SBN, numeral 2., literal c.

V. Modalidad de Reclamo

La persona natural, jurídica o Entidad Pública que se considera con derecho de propiedad sobre los bienes muebles materia de saneamiento podrán formular oposición, para lo cual deberán presentar un escrito durante el plazo señalado en el numeral II, adjuntando para tal efecto la documentación probatoria de su titularidad.

Para mayor información comunicarse con la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, al teléfono 482-0402 Anexo 296

Marzo del 2019
OFICINA DE LOGISTICA
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

